



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D.^a Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

Concejales/es

- D. Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal Popular

- D.^a María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal Popular

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Grupo Municipal IU

- D. José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

Secretaria

D.^a Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las catorce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión, justificando su ausencia, las Concejales del Grupo municipal Popular, D.^a María Vioque Copado y D.^a Inmaculada Montoro Montero, y el Concejales del Grupo municipal Socialista, Don Tomás Álvarez Buenestado.



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. GEX 6795/2025.</u>
------------------	---

La Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de noviembre de 2025 que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, SEIS VOTOS A FAVOR

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026. GEX 6343/2026.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la MEMORIA DE LA PRESIDENCIA que presenta el siguiente tenor literal:

“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168, que la Presidencia de la Corporación acompañará al Proyecto de Presupuesto, que eleve al Pleno, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

A tal fin responde la presente Memoria que contiene un análisis de los criterios y objetivos del Presupuesto General para el año 2026, estados de modificaciones respecto al ejercicio anterior, financiación de inversiones, etc.

El Presupuesto se adapta a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



del Título 6 de la Ley 39/1988, y a la estructura presupuestaria adaptada a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La situación económica y financiera de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Cardeña permite presentar un Presupuesto con la congelación de las tasas e impuestos municipales, y endeudamiento cero, continuando con la mejora de los servicios municipales y la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión en el municipio, al igual que en ejercicios anteriores.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 se cifra en la cantidad de 2.705.492,49 €, lo que supone un aumento respecto al Presupuesto del ejercicio 2025 que se cifró en 2.638.483,20 €. Este aumento está determinado, entre otras, por las siguientes causas:

- Aumento del Capítulo VI de Inversiones, con la inclusión de actuaciones cuyos datos económicos y financiación se conocen en el momento de elaboración del Presupuesto, que están financiadas con las subvenciones contempladas en el Capítulo VII del Presupuesto de ingresos.

Mencionar que el PLAN ALDEAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA correspondiente al bienio 2026-2027 se destina a la realización de una actuación en Azuel consistente en la Mejora de la Pista Polideportiva de Azuel, cuyo presupuesto asciende a 94.021,88 €, con objeto adecuar esta instalación que presenta desperfectos por el transcurso del tiempo.

El Capítulo VI Inversiones Reales recoge, inicialmente, las siguientes actuaciones:

- Adquisición de señalización para vías públicas.
- Mejora de accesos a Cardeña.
- Obras PFEA 2026, que ya han sido aprobadas por el Pleno Municipal.
- Actuaciones de mejora en el punto limpio.
- Actuaciones de mejora y construcción de nichos en los Cementerios municipales.



- En el Centro de Día de Mayores (Hogar del Pensionista) se van a ejecutar actuaciones para la eficiencia energética de este equipamiento público, según la subvención que este Ayuntamiento solicitó a la Agencia Provincial de la Energía.

- Arreglo de los aseos de planta baja del CEIP Maestro Juan Hidalgo de Cardena.

- Adecuación del Patio de la Biblioteca municipal de Cardena, con objeto de revalorizar un espacio para su uso público y eliminar costes de mantenimiento.

- Cubrición de la pista de padel que permita el uso en cualquier época del año.

- Arreglo de caminos municipales actuaciones que se complementan con los fondos que ya dispone el Ayuntamiento de Diputación Provincial para este fin.

- Se ha consignado una partida presupuestaria destinada a la mejora de edificios de carácter general, como es la instalación eléctrica en la nave de propiedad municipal situada en el polígono industrial.

- Del mismo modo, se han consignado partidas para adquisición de determinado equipamiento destinado a la prestación de servicios públicos: fotocopiadora para las oficinas municipales, equipamientos deportivos e informáticos.

Estas obras de mejoras en determinados equipamientos públicos responden a los datos de financiación que en el momento de la elaboración del Presupuestos son ciertos y están confirmados, con independencia de las nuevas necesidades que puedan surgir durante el desarrollo del ejercicio presupuestario 2026.

Se han aumentado los gastos destinados al desarrollo de programas concretos que están orientados a determinados colectivos o sectores de la población todo ello con independencia de que las actividades concretas se perfilen durante el año 2026.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE
Programa Actividades de Juventud.	14.000,00 €
Programa de Deportes.	20.000,00 €
Programa de Actividades de Infancia y Familia.	5.642,31 €
Programa de Personas Mayores.	14.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

Programa de Igualdad.	14.000,00 €
Programa Municipal de Cultura.	25.500,00 €
Programa Municipal de Turismo.	45.000,00 €
Programa de Servicios Sociales.	5.000,00 €
Programa de Actividades Medioambientales.	3.000,00 €
Programa Educación de Adultos.	500,00 €
Participación Ciudadana.	9.500,00 €

Dentro del Programa de Cultura se va a desarrollar la actividad “C de Cardeña”, cofinanciada con una subvención del Ministerio de Cultura por importe de 3.262,10 €, dentro del Programa de Turismo se llevara a cabo la elaboración de guía y/o soportes digitales de equipamiento turísticos del municipio de Cardeña, con la subvención obtenida de 4.027,18 € del Patronato de Turismo de Córdoba.

Dentro del Capítulo IV de Gastos “Transferencias Corrientes”, se incluyen como partidas a destacar las siguientes subvenciones nominativas, teniendo en cuenta que el otorgamiento de subvenciones debe cumplir el requisito de la competencia del órgano administrativo concedente:

- Subvención nominativa al Club de Fútbol Atlético Cardeña, por un importe máximo de 7.000,00 €, con objeto de apoyar el deporte en el ámbito local, promocionando el deporte para todos y fomentando el asociacionismo deportivo en el municipio. Con esta ayuda se pretende cofinanciar los gastos que tiene el Club derivados de su participación en competencias deportivas.
- Subvención nominativa a la Asociación Gastronómica Lechón Ibérico de Cardeña, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines la promoción y difusión de Cardeña como territorio natural, cultural, y paisajístico, socioeconómico y gastronómico, utilizado como vehículo el plato emblemático de la gastronomía local: el lechón ibérico de Cardeña. Con esta ayuda se pretende cofinanciar las actividades de apoyo que viene realizando la Asociación con esta Institución local

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

en materia turística, cultural, socioeconómica y mediambiental, desde su creación, y que deben concretarse en el proyecto de actividades que se presente al Ayuntamiento para el año 2026.

- Subvención nominativa a la Escuela de Música, con objeto de minorizar las cuotas a pagar por alumnos de la Escuela, y de este modo contribuir a su difusión y participación de un número mayor de alumnos.

Por lo que respecta al ÁREA DE EMPLEO, en el Presupuesto se han recogido dos partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones y seguridad social del PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, está previsto que las contrataciones concedidas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sean 4, destinadas a personas jóvenes entre 18 y 29 años, demandantes de empleo no ocupadas y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con un importe subvencionado de 43.600,00 €. No obstante, el Ayuntamiento de Cardeña, y como viene siendo habitual en las solicitudes a otros organismos de ayudas para empleo, ha pedido unas actuaciones complementarias para la contratación de 8 personas más a las inicialmente garantizadas, siendo el importe total de 134.800,00 € la ayuda que se ha solicitado para la contratación de 12 personas por 6 meses cada una de ellas, en las siguientes modalidades:

- 6 personas para limpieza en general.
- 4 personas para de parques y jardines.
- 1 persona para actividades administrativas.
- 1 persona para el desarrollo del Proyecto a acompañamiento psicológico en el ámbito rural.

De conformidad con lo indicado en la partida 2410.143.00 RETRIBUCIONES ACTIVA-T JOVEN se han consignado 50.000,00 € y en la partida 2410.160.00 SEGURIDAD SOCIAL ACTIVA-T JOVEN la cantidad 20.00,00 que incluye la aportación municipal, generándose créditos en función de la resolución de otorgamiento de la Consejería por encima de los créditos inicialmente consignados.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

Indicar, que se han consignado los siguientes créditos destinados a fomento de empleo, que se financian con las subvenciones a solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba, IPBS, etc, o bien con fondos propios:

- Contratación de personal de limpieza en general, 117.000,00 €.
- Contratación de personal de jardinería en general, 29.500,00 €.
- Contratación de personal mantenimiento alumbrado público, 5.000,00 €.
- Contratación de personal de mantenimiento vías públicas, 60.000,00 €.

-Contratación de dentro del programa de empleo social para personas en determinadas circunstancias de vulnerabilidad o dificultades de acceso al empleo por medios normalizados, 37.000,00 €.

Por consiguiente, el fomento de empleo es uno de los pilares fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, este se desglosa en:

- Operaciones Corrientes -----	2.168.164,39 €
- Operaciones de Capital -----	533.328,10 €
- Operaciones Financieras -----	4.000,00 €

El Capítulo VII Transferencias de Capital asciende a 533.328,10 € que financia parcialmente el Capítulo VI “Inversiones Reales”, que asciende, a su vez, a 721.305,90 €, con una aportación municipal inicial de 187.977, 80 €.

El Capítulo IV del Presupuesto de ingresos “Transferencias Corrientes” es el que presenta mayor peso en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, ascendiendo a 1.412.222,39 €, destacando por su volumen las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

- Transferencias corrientes del Estado ----- 354.962,10 €
- Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma ----- 289.587,20 €
- Transferencias Entidades Locales----- 763.673,09 €
- Transferencia de Empresas Privadas e instituciones sin fines de lucro --- 4.000,00 €

Por último, mencionar que el Ayuntamiento de Cardeña no presenta deuda viva por préstamos formalizados con ninguna Entidad financiera, ni Administración Pública, a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se indica que en el Presupuesto para el ejercicio 2026 no se ha previsto la concertación operaciones de créditos.”

Acto seguido se formula PROPUESTA DE ACUERDO que se transcribe literalmente acto seguido:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Una vez finalizados los trabajos de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cardeña para el ejercicio 2026, se ha confeccionado el Expediente y con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y tras el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, solicitando el pronunciamiento favorable respecto a los siguientes extremos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 que presenta el siguiente estado de ingresos y gastos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	609.800,00
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.140,00
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	89.250,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.412.222,39
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	30.752,00

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

Total de Operaciones Corrientes	2.168.164,39
b) Operaciones de Capital	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.325,10
Total de Operaciones de Capital	533.328,10
Total de Operaciones No Financieras	2.701.492,49

B) Operaciones Financieras	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras	4.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.705.492,49

ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	Importe
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a)	Operaciones Corrientes	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	1.226.424,28
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	728.352,31
3.-	GASTOS FINANCIEROS	-----
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.410,00
	Total de Operaciones Corrientes	1.978.186,59
b)	Operaciones de Capital	
6.-	INVERSIONES REALES	721.305,90
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	Total de Operaciones de Capital	723.305,90
	Total de Operaciones No Financieras	2.701.492,49
B)	Operaciones Financieras	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
	Total de Operaciones Financieras	4.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.705.492,49

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

2.- Aprobar inicialmente el Programa de Inversiones del Ayuntamiento para el año 2026 y su financiación.

3.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, y sus correspondientes retribuciones.

Que se dé al expediente la tramitación legalmente procedente contenida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley indicada.

Lo que se eleva al Pleno Municipal junto al Presupuesto General para el año 2026, para su aprobación, si procede.”

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo municipal Popular dando Lectura a la siguiente intervención que se transcribe literalmente a continuación del documento entregado a la Secretaría General:

“Desde el Grupo Municipal Popular queremos comenzar manifestando que nuestra posición ante este presupuesto no parte ni del bloqueo ni del enfrentamiento, sino de la responsabilidad que nos dieron los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco cuando nos otorgaron su confianza mayoritaria en las urnas. Somos oposición, sí, pero una oposición seria, constructiva y comprometida con nuestros pueblos.

Estamos ante un nuevo presupuesto, para un ejercicio 2026 muy particular, porque será ejecutado en un 80 % por el Partido Socialista, que teóricamente asumirá la Alcaldía en marzo. Por tanto, este no es un presupuesto cualquiera: es el presupuesto que debía reflejar el súper cambio que tanto el Sr. Ruiz como el Sr. Álvarez prometieron a nuestros vecinos y vecinas cuando firmaron el pacto de gobierno con la Sra. Barragán.

Y, sinceramente, tras analizar en profundidad la documentación, los números y la comparación con presupuestos anteriores, ese cambio que manifestaron con tanta firmeza ha desaparecido.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

El presupuesto crece respecto a 2025, sí, pero ese aumento no se traduce en una mejora real de los servicios municipales ni en nuevas políticas públicas, se limita a mover cantidades de unas partidas a otras y de gestionar los fondos que nos vienen de otras entidades. La estructura del presupuesto es prácticamente la misma que la de años anteriores: mismos programas, mismas áreas, mismas prioridades y, sobre todo, las mismas ausencias. No hay un nuevo modelo ni un giro claro en la gestión; hay continuidad.

Un año más no nos queda más remedio que volver a hablar de la falta de personal. Y no porque queramos insistir en lo mismo, sino porque lejos de actuar, la situación empeora.

Hablar de falta de personal no hablamos en abstracto, hablamos de datos concretos. En la plantilla municipal de 2026 hay ocho plazas vacantes sin cubrir. Siete vacantes entramos en 2025 y con ocho puestos vacantes vamos a entrar en 2026. Una más y, sin embargo, este presupuesto no contempla ninguna convocatoria de plazas propias para cubrirlas. No hay refuerzo estructural del Ayuntamiento.

Luego se nos dice que el Ayuntamiento no puede ir más rápido porque el personal es el que es. Claro que es limitado, porque ustedes en lugar de cubrir las vacantes, lo que hacen es sobrecargar a la plantilla municipal o posiblemente asignando a trabajadores funciones que para nada son propias de su puesto.

La Memoria de la Presidencia presume de contrataciones, pero no se trata de plazas municipales estables, sino de programas temporales financiados por otras administraciones, con algo de aportación municipal. Eso puede aliviar puntualmente, pero no soluciona el problema de fondo.

Desde el Grupo Popular creemos que esta forma de gestionar el personal no es justa para los trabajadores ni eficaz para los ciudadanos. Si se quiere un Ayuntamiento ágil, cercano y que funcione bien, hay que empezar por cubrir las vacantes y respetar las funciones de cada puesto.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

En cuanto a las inversiones, creemos que es necesario decir la verdad completa, con cifras encima de la mesa. En 2025, el total de inversiones reales ascendía a 720.123 euros. En 2026, el total es de 721.305 euros, por lo que no existe un incremento real de las inversiones, más allá de una variación mínima que no cambia el escenario.

Lo que sí cambia, y de forma muy significativa, es quién pone el dinero. La aportación de la Diputación Provincial pasa de 297.006 euros en 2025 a 383.320 euros en 2026, es decir, recibiremos de la Diputación más de 86.000 euros adicionales en este ejercicio.

Un ejemplo claro de esta situación lo encontramos en la inversión prevista en nuestro colegio, donde gracias a un nuevo programa de la Diputación Provincial se va a acometer el arreglo de los baños, una actuación necesaria, largamente demandada y que además es competencia municipal.

Sin embargo, la aportación municipal va justo en el sentido contrario. El esfuerzo inversor propio del Ayuntamiento disminuye, pasando de 203.957 euros en 2025 a 187.983 euros en 2026, casi 16.000 euros menos.

Por tanto, no estamos ante un aumento de las inversiones por una mayor apuesta del Ayuntamiento, sino ante un presupuesto que se sostiene porque otras administraciones, especialmente la Diputación, incrementan su aportación mientras el Ayuntamiento reduce la suya. Esto no es una cuestión de interpretación política, es una lectura objetiva de los números.

Resulta difícil hablar de impulso inversor propio o de cambio de modelo cuando el Ayuntamiento aporta el 26% del total de las inversiones reales frente al 53% que lo hace la Diputación y el 21% el Gobierno de España. El Ayuntamiento destina menos recursos que el año anterior y se limita a gestionar fondos que vienen de fuera. Sin la Diputación, este capítulo de inversiones se quedaría claramente debilitado.

Y aquí es donde echamos en falta que se prioricen medidas tan necesarias como la propuesta planteada por este Grupo de adquirir un vehículo para el transporte municipal entre Cardena y sus aldeas, una medida que es posible, realista, muy necesaria para personas mayores,

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenes.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



jóvenes y familias que no siempre disponen de medios propios para desplazarse, y que además es competencia del Ayuntamiento.

Especialmente decepcionante nos resulta el área de Servicios Sociales y de Infancia y Familias. Las partidas se mantienen intactas respecto al año anterior. No hay incremento real, no hay nuevas actuaciones y no hay una apuesta decidida por políticas sociales innovadoras. En un municipio como Cardeña, Azuel y Venta del Charco con población envejecida y con familias que necesitan apoyo para poder quedarse y construir aquí su proyecto de vida, creemos que limitarse a mantener lo mismo no es suficiente.

Desde el Grupo Popular hemos defendido medidas concretas, como el cheque bebé, no como ocurrencias, sino como herramientas reales para apoyar la natalidad y luchar contra la despoblación. Estas propuestas no se han incorporado al presupuesto, ni se han sustituido por otras alternativas similares. Y creemos que sin políticas activas de apoyo a las familias es muy difícil hablar seriamente de futuro.

Queremos reconocer, eso sí, que hay aspectos en los que estamos de acuerdo, como el proyecto de cubrir la pista de pádel, una actuación que también figuraba entre nuestras propuestas. Asimismo, nos alegramos de que se haya incrementado, aunque sea de forma modesta, la partida destinada a Juventud, ya que era una de las cuestiones que igualmente planteamos.

Ahora bien, pedimos responsabilidad en su ejecución. Que este incremento no se limite a trasladar la subvención procedente de la Diputación y, sobre todo, que no se utilice para financiar actividades que no son propias de juventud.

Lo decimos con datos. En el ejercicio aún presente, el presupuesto inicial de Juventud ascendía a 10.000 euros. Posteriormente, se solicitó una subvención dentro de la convocatoria de Juventud de la Diputación Provincial, una subvención que permitía desarrollar actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Sin embargo, con cargo a esa subvención se optó por afrontar gastos de actividades desarrolladas durante las ferias, actividades de carácter claramente infantil. Entendemos que ese tipo de actuaciones son más coherentes con partidas de Festejos o de Infancia, y no con el área de Juventud, especialmente cuando se dispone de una financiación específica que podría haberse destinado íntegramente a políticas juveniles.

El resultado fue que solo una parte del presupuesto de Juventud se utilizó realmente para políticas juveniles, aunque la mayoría para fiestas, desaprovechando la oportunidad de poner en marcha nuevas actuaciones propias, como programas de formación, orientación o iniciativas que ayuden a nuestros jóvenes en su incorporación al mundo laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida en Cardena, Azuel y Venta del Charco.

Queremos dejar claro también que no estamos en contra de las fiestas. Las fiestas forman parte de nuestra identidad. Pero creemos que no pueden convertirse en el eje central de la acción política. Cardena, Azuel y Venta del Charco necesitan algo más que ocio: necesitan oportunidades, servicios, apoyo a las familias y un proyecto de futuro que ayude a fijar población.

El año pasado, cuando desde este grupo propusimos aumentar las subvenciones excepcionales a nuestras asociaciones, planteamos dos cuestiones muy claras: incrementar las ayudas existentes y empezar a incorporar nuevas asociaciones. En aquel momento se nos respondió que no era posible y que dijéramos de dónde quitar para poner ahí.

Este año, sin embargo, esas partidas sí se han incrementado, y nos alegramos sinceramente de ello. Porque demuestra algo muy claro: cuando se quiere, se puede. Lo que faltó el año pasado no fue dinero, fue voluntad política del Equipo del Gobierno.

Desde este Grupo defendemos que se sigan incrementando las subvenciones, pero que se avance también en la incorporación de nuevas asociaciones y hermandades que aún hoy no cuentan con apoyo económico municipal.

Eso sí, echamos en falta que este incremento producido se haya aplicado de forma homogénea. En este sentido, consideramos que también debería haberse contemplado un

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



incremento en la subvención a la Escuela de Música, al igual que se ha hecho con el resto de asociaciones.

Queremos dejar muy claro que nuestra posición no es reducir ayudas a unas para beneficiar a otras. Al contrario, defendemos y apoyamos subir a todas las existentes y, también, defendemos y apoyamos el avanzar en la incorporación de nuevas entidades.

Creemos que este es el camino correcto y lo hemos defendido reiteradamente, pero no puede quedarse aquí; debe seguir avanzando y mejorándose. Apoyar al tejido asociativo es invertir en nuestros pueblos y creemos que hay margen para seguir avanzando.

Otro asunto clave que demuestra por qué consideramos que este es un presupuesto poco ambicioso es la falta de una apuesta clara por nuestros ganaderos, especialmente los caminos rurales.

Nuestros ganaderos son fundamentales para la economía local, para el empleo y para fijar población en Cardeña, Azuel y Venta del Charco. Sin embargo, este presupuesto no incorpora nuevas medidas municipales específicas de apoyo al sector ni refuerza las herramientas básicas que facilitan su trabajo diario.

Un ejemplo muy claro es el Plan Municipal de Mejora de Caminos. En 2025, este plan contaba con una dotación municipal de 21.000 euros, mientras que en el presupuesto de 2026 se reduce a 15.000 euros. Es decir, la aportación municipal propia disminuye en 6.000 euros.

En lugar de reforzar este plan municipal, se opta por reducir el esfuerzo propio del Ayuntamiento y conformarse con lo que aporten otras administraciones. Desde el Grupo Popular creemos que esta decisión va en la dirección contraria a lo que necesitan nuestros ganaderos. Somos conscientes de que se están realizando arreglos y actuaciones, y lo valoramos positivamente, pero precisamente por eso creemos que no se debe disminuir la aportación municipal, sino



mantenerla o incluso reforzarla para dar continuidad a estas mejoras. Además, se echa en falta que se haya contemplado la reparación y puesta en funcionamiento de la báscula de Azuel, una infraestructura básica para el sector ganadero y una propuesta que trasladamos y que no aparece reflejada en este presupuesto.

En materia deportiva, exactamente igual, tampoco se ha apostado por mejorar servicios que utilizan a diario muchos vecinos y vecinas. En el presupuesto de 2025 se consignaron 4.000 euros para adquisición de equipamientos deportivos, mientras que en el presupuesto de 2026 esa partida se baja a 3.000 euros. Es decir, se baja la inversión precisamente cuando todos sabemos que el Gimnasio Municipal necesita de maquinaria nueva.

Y resulta aún más difícil de entender esta reducción cuando cada vez son más los ciudadanos que usan el gimnasio municipal y se les cobra por el uso de estas instalaciones y, de hecho, esa circunstancia se refleja en un aumento de los ingresos en el presupuesto, sin que ese mayor ingreso se traduzca en una mejora del servicio que se presta.

Además, este crédito presupuestado en 2025 se ha ejecutado recientemente, según decretos, cuando ya en abril desde el Grupo Popular presentamos una moción manifestando la urgencia de aplicar ese presupuesto e incluso de incrementarlo y han esperado hasta finales de año para ejecutarlo. Y, sin embargo, lejos de atender esa demanda y reforzar la partida, en 2026 se opta por reducirla.

Igualmente, queremos señalar que en este presupuesto se incrementa en 3.000 euros la partida de conservación de edificios deportivos, y esperamos que ese aumento sirva para atender propuestas concretas como la que hemos planteado, como la actuación necesaria en la pista de fútbol de Venta del Charco.

En la misma línea, en la partida de conservación de vías públicas, creemos que debería tenerse en cuenta otra de las propuestas que trasladamos, como es el asfaltado del tramo de la salida de Azuel hacia Cardeña.

En relación con el Programa de Turismo, compartimos plenamente la iniciativa recogida en la Memoria de la Presidencia de elaborar una guía y soportes digitales de los equipamientos

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

turísticos del municipio, que nos parece una muy buena idea. Pero creemos que sería aún más eficaz complementar esa iniciativa con la apertura de la Oficina de Turismo con un horario estable, tal y como hemos propuesto, para que esos recursos turísticos no se queden solo en soportes digitales, sino que se traduzcan en atención directa, promoción real y aprovechamiento del potencial turístico de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

Voy finalizando pero quisieramos dirigirnos en esta ocasión al Sr. Ruiz porque en apenas dos meses asumiré la Alcaldía, y tenemos que decirle que este presupuesto, que será en gran parte ejecutado por usted, no genera confianza. Difícilmente podemos creer que con estas cuentas vaya a materializarse el cambio que usted prometió a los vecinos cuando firmó el pacto de gobierno. Es un presupuesto de continuidad, de transición, sin la ambición necesaria y sin un proyecto claro para los próximos años.

Este presupuesto no responde a lo que realmente necesita el futuro de Cardeña, Azuel y Venta del Charco y, por tanto, no podemos apoyarlo. No obstante, como hemos manifestado a lo largo de esta intervención, nuestra labor política está centrada en los vecinos y vecinas, en ejercer una oposición responsable y constructiva. Por eso, nuestra posición será la abstención, una abstención responsable, coherente con nuestro compromiso con nuestros pueblos.

Y, Sra. Barragán, nos apena que no se haya querido sentar con nosotros para trabajar este presupuesto de forma conjunta, a pesar de que somos el grupo más votado por los ciudadanos. Aun así, reconocemos que algunas de nuestras propuestas sí se han tenido en cuenta, y lo valoramos positivamente. Creemos sinceramente que el resto de propuestas que presentamos son buenas para nuestros pueblos y que todavía están a tiempo de incorporarse en el futuro.

Desde el Grupo Municipal Popular estamos y estaremos a disposición del equipo de gobierno para mejorar este presupuesto durante su ejecución y para trabajar juntos por el interés

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

general. Porque por encima de partidos, pactos o ideas políticas, están Cardeña, Azuel, Venta del Charco y, sobre todo, están nuestros vecinos y vecinas.

Antes de finalizar, queremos agradecer a la secretaria y personal del Ayuntamiento el esfuerzo y la profesionalidad con la que sacan adelante el trabajo diario, a pesar de la falta de personal.

Sin más, muchas gracias y aprovecho, en nombre de mi Grupo, para desear a todos los compañeros y compañeras de la Corporación una Feliz Navidad y buen comienzo de año.”

Toma la palabra la Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, exponiendo que con carácter previo a las intervenciones del resto de grupos municipales le gustaría para terminar de una vez por todas con esta demagogia reiterada y cansina sobre el tema de la plantilla de personal, ya que se le explicó al Portavoz del Grupo municipal PP, en su día, que convocar las plazas no es una cuestión política sino sino también técnica, y tenemos un único personal técnico que puede llevar acabo el expediente de la convocatoria de las plazas, técnico al que usted se dedica a darle las gracias y la puñalada por detrás, que no puede hacer más de lo que hace, pero la convocatoria de las plazas se puede hacer si el Ayuntamiento no tuviera que estar sujeto a la tasa de reposición y como viene al Pleno la plantilla de personal y es objeto de debate en el mismo, ruega a la Secretaria General que informe sobre como afecta y ha afectado la tasa de reposición a largo de este tiempo para poder cubrir estas plazas.

Por parte de la Secretaria General, a instancias de la Alcaldesa, se informa desde el punto de vista jurídico, que la tasa de reposición actualmente vigente es la contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023, que son los que actualmente están en vigor por prórroga, que continúa manteniendo la misma definición y configuración de la tasa de reposición desde que está se introdujo hace ya bastantes años, de modo que el artículo 20.3 dispone que la configuración concreta de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, y concretamente la tasa de reposición es del 120 por cien para sectores prioritarios, las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrían un 120 por cien de

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



tasa en todos los sectores. De este modo, las reglas para la tasa de reposición de efectivos es la siguiente (art. 20.3. tres de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023):

“Tres. Reglas para la aplicación de la tasas de reposición de efectivos.

1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres. 4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a al Administración en la que se cesa.”

Continúa informando la Secretaría General que en el año 2024 se dio la siguiente situación:

1.- Un Personal indefinido que pasó a incapacidad permanente en grado total que no conlleva reserva de puesto de trabajo.

2.- No se incorporó ningún empleado público fijo en el referido ejercicio.

Si bien la tasa de reposición es del 120% solo cabía la aprobación de la oferta de empleo de 2025 de una de las vacantes de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C₂, al cumplirse la tasa de reposición de efectivos.

Esta oferta de empleo de 2025 ya está aprobada y publicada, no obstante se informa que si se carece de tasa de reposición, es decir, la diferencia entre bajas definitivas de empleados fijos en el ejercicio presupuestario anterior y las altas de empleados fijos que se hayan incorporado en el referido ejercicio por ser cero o negativa, no pueden cubrirse de forma definitiva las vacantes.



De modo que para poder cubrir plazas vacantes siempre tiene que darse la tasa de reposición y cumplirse, para 2026 solo se podrá cubrir una plaza al haberse jubilado en 2025 un personal funcionario auxiliar administrativo. Con independencia de las vacantes que existan en la plantilla de personal sino se genera tasa de reposición no se pueden cubrir de forma definitiva las plazas. En síntesis, indica la Secretaría General, que en tanto no desaparezca la tasa de reposición o se defina legalmente de otro modo, el hecho de que las plazas están vacantes en la plantilla de personal no conlleva que puedan cubrirse de forma definitiva sino existe tasa de reposición en los términos indicados.

A continuación interviene el Portavoz de Grupo municipal IU manifestando que su Grupo municipal vota a favor del Presupuesto municipal para el año 2026 precisamente por las razones contrarias a las expuestas por el Portavoz del Grupo municipal Popular, y, además, se lo repite por enésima vez que es continuista porque es el Presupuesto del Equipo de Gobierno, con las necesidades de este Equipo de Gobierno y con las compromisos que tiene asumidos con las vecinas y vecinos del municipio en las últimas elecciones locales y con las necesidades que el municipio va teniendo, por tanto es el Presupuesto del Equipo de Gobierno y si algún día, Dios no lo quiera, le toca gobernar al Grupo municipal Popular tendrá su Presupuesto pero este es, como ha señalado, de este Equipo de Gobierno de los acuerdos a los que llegó a principios de mandato.

Interviene, a continuación, Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal Popular, agradeciendo a la Secretaría su informe, y recalca que la Alcaldesa dijo que la tasa de reposición es culpa del Partido Popular, indicando que la tasa de reposición la regulan los Presupuestos Generales del Estado de 2023, y ya la podía haber cambiado el Gobierno desde 2023.

Continúa exponiendo que los Presupuestos siempre son del Equipo de Gobierno pero la oposición está también para dar su visión, y hacer sus propuestas porque al final su aprobación corresponde al Pleno municipal no al Equipo de Gobierno, es competencia del Pleno que no solo está formado por el Equipo de Gobierno, por tanto tienen derecho a dar su punto de vista y hacer su intervención, señalando que en algunas cosas se coincide, debiendo estar el Equipo de Gobierno razonablemente contento porque el Grupo municipal PP se abstiene en la votación cuando no se ha contado con este Grupo ni siquiera se le ha preguntado que le parecía el Presupuesto, ya sabían que la Alcaldesa no les iba a convocar para tratar el Presupuesto pero los Portavoces de los Grupos

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

municipales IU y Socialista les podían haber convocado para este tema, y a lo mejor hasta hubiera salido el Presupuesto aprobado por unanimidad.

Asimismo, señala el Portavoz del Grupo municipal Popular, Don Alfonso Díaz Merchán, que son unos Presupuestos continuistas y que el Portavoz del Grupo municipal Socialista entiende que son los mismos que cuando él estaba en la oposición.

Toma la palabra Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal Socialista, exponiendo que lo que no va a hacer es un debate vacío lleno de demagogia y de palabras bonitas, ya que hay que ir a realidad y el Portavoz del Grupo municipal Popular continúa sin enterarse de como funciona el Presupuesto de un Ayuntamiento pequeño, preguntando de dónde quiere que se saque la financiación, qué medidas se tienen para obtener financiación, se tiene lo que se tiene gracias a la Diputación Provincial, gobierne quién gobierne tanto si es el Partido Socialista como el Partido Popular u otro, los municipios pequeños es de donde pueden tirar acogiéndose a estas ayudas de la Diputación, de la Junta o del Gobierno porque las poblaciones pequeñas del ámbito rural tienen pocas posibilidades, que se nos llena la boca con el ámbito rural pero cuando hay que apostar por este no se hacen grandes esfuerzos. Del mismo modo, señala el Portavoz del grupo municipal Socialista que el Presupuesto aumenta y con la capacidad de la que se dispone es con la que el Equipo de Gobierno hace el Presupuesto, señalando que con el resto que queda es lo que se destina a inversiones, lo que se ha quitado de los caminos se ha destinado a otras necesidades. Señala que es un Presupuesto que se ajusta a las necesidades del municipio desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, entendiendo que estas no sean las mismas que las del Grupo municipal Popular, demostrando con esto que lo que quiere el Grupo municipal Popular es entrar en la confrontación diciendo que se aprueba un Presupuesto que en el 80% lo ejecutará el Sr. Ruiz, cuando este es el Presupuesto que responde a las necesidades y ajustándose a los recursos de los que se dispone.

Don Juan Ramón Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal de IU, expone que cuando ha dicho que son unos Presupuestos continuistas se refiere a que son la herramienta necesaria para

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

continuar cumpliendo los objetivos y esa misma continuidad la tendrá el Sr. Ruiz cuando gobierno por lo menos hasta mayo de 2027, y esperamos seguir avanzado en los compromisos adquiridos a comienzos de mandato, y le indica al Sr. Díaz que le falta perceptiva histórica para analizar lo que son las macro cifras de la economía de este país, para analizar cuándo se impone y por qué toda la legislación que salió del seno del Partido Popular, con la famosa “Ley Montoro” y que machacaron a los Ayuntamientos que tenían una buena gestión forzando la cifras para enmascarar la mala gestión de otras Administraciones públicas.

El Portavoz del Grupo municipal Popular pide la palabra a lo que la Alcaldesa-Presidenta responde que ya todos los Grupos municipales han tenido dos intervenciones de modo que ahora es la Alcaldía quién va a cerrar el debate del Presupuesto.

La Alcaldesa señala que el Grupo municipal Popular siempre comienza sus intervenciones manifestado que se va a abstener o a votar en contra pero no para crear tensión ni enfrentamiento sino por corresponsabilidad, por lo que les dicen las vecinas y vecinos porque son los que defienden más que nadie a estas y estos, existiendo un refrán que dice “explicaciones no pedidas acusación manifiesta” haciendo lo contrario de lo que dice. Señala, respecto a lo manifestado por Sr. Díaz de que el Presupuesto será ejecutado en un 80% por el Partido Socialista, que se equivoca porque será ejecutado por el Equipo de Gobierno que lo conforma el Partido Socialista e IU, donde será Alcalde un miembro del Grupo municipal Socialista, por lo que una vez más se equivoca el Sr. Díaz en sus apreciaciones.

Indica la Alcaldesa que espera que ya le haya quedado al Sr. Díaz aclarado el tema de las vacantes de la plantilla de personal respecto a la afirmación que hace de que en lugar de cubrir estas plazas se sobrecarga al personal disponible, reiterando que espera que este asunto le haya quedado claro sino se ofrecen de nuevo para explicárselo, señalando que ya se ha hecho la oferta de empleo de 2025 de una plaza de auxiliar administrativo y se ha agotado el 100% de la tasa de reposición, por lo tanto no se está sobrecargado al personal, sino que se está actuando conforme a la Ley, también le habrá quedado claro lo que es una relación de puestos vacantes y que se cubren en función de lo que se puede hacer con la tasa de reposición disponible, por lo que debe dejar el Sr. Díaz de mentir y de hacer demagogia en este sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

Indica la Alcaldesa que se suma a las palabras del Portavoz del Grupo municipal IU sobre que es un Presupuesto de continuidad, señalando que es realista, serio, ejecutable y sobre todo se elabora desde la seriedad y responsabilidad de gobierno porque desde la oposición, si esta es irresponsable y tiene la demagogia por bandera, puede hacerse un canto al sol o una carta a los reyes magos y hacer propuestas no para un Presupuesto sino para cuatro como han hecho, pero esto no se puede hacer desde la responsabilidad de gobierno, y como ha señalado el Portavoz del Grupo IU si algún día gobierna, Dios no lo quiera, tendrá que hacer el Presupuesto desde la responsabilidad de Gobierno y tragarse todas las barbaridades que ha dicho durante estos cuatro años. Se ha hecho el Presupuesto teniendo en cuenta que se tienen unos ingresos limitados y los gastos tienen que estar en proporción y ajustarse a estos ingresos, esto es de primero de parvulitos de elaboración del Presupuesto. Se tiene un Presupuesto equilibrado en ingresos/gastos, porque decía su compañera del Grupo Popular cuando fue concejala en las intervenciones del Presupuesto que ella lo que proponía era que se hiciera un Presupuesto equilibrado en ingresos y gastos, pues esto es lo que se está haciendo un Presupuesto equilibrado en ingresos y gastos, teniendo en cuenta que además hay tres núcleos de población que atender con un Presupuesto de un municipio de menos de 1.500 habitantes, y que la mayor parte de gastos se destinan a los gastos ordinarios que garantizan el funcionamiento de los servicios, como son la luz, el agua, el teléfono, el mantenimiento del campo de fútbol, de la pista de padel, de los ascensores, de la gasolina para los vehículos municipales, el mantenimiento de la báscula, los productos de limpieza, los seguros, etc, una vez que se calculan estos gastos ordinarios lo que queda es la que puede destinarse a inversiones. Añade que, ya al Partido Popular impidió que se pudieran gastar los remanentes cuando se estaba en una crisis gravísima y los Ayuntamientos necesitaban invertir, ahora cuando se convalidó en el Congreso el RD Ley 15/2025 por el que se adopta medidas urgentes para favorecer la inversión de las CCAA y Entidades Locales, es decir, el uso de los remanentes, el Partido Popular y Vox votaron en contra, se van a poder gastar estos remanentes gracias a un gobierno progresista porque si fuera por el Partido Popular estaríamos sin poder gastarlos, por lo que debe dejar de hacer demagogia y de mentir.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Del mismo modo, continúa señalando la Alcaldesa que el endeudamiento es cero lo que permite congelar las tasas e impuestos municipales lo que repercute directamente sobre los bolsillos de las vecinas y vecinos, se llevan congelando muchos años, cosa distinta de lo que hace el Partido Popular en la Diputación de Córdoba que lleva subiendo, algo tan elemental para la vida de las vecinas y vecinos, como es el suministro de agua o la recogida de basuras, con unos incrementos vergonzosos. Por lo que se va más allá del cheque bebé que proponen y que afecta a todos por igual. El Grupo municipal Popular tiene un discurso aprendido que sirve lo mismo para Cardena que para Fernán Nuñez, de falta de seriedad, falta de rigor, y lleno de demagogia con el que buscan el rédito político porque las vecinas y vecinos del municipio no les importa nada y sino no harían lo que hacen diariamente. Lo que le ha faltado decir al Portavoz del Grupo municipal Popular es que no es alcalde porque no quiere, como dice el Sr. Feijoo, cuando la realidad es que en el resultado de las elecciones la suma de IU y Partido Socialista es más que lo que sacó el Partido Popular.

Continúa exponiendo la Alcaldesa que el Sr. Díaz ha dicho en la prensa que las propuestas que hacen van contra la despoblación, cuando la realidad es que las medidas que se han hecho contra la despoblación han sido con Gobiernos de izquierdas, mayoritariamente de IU, como son 35 viviendas de protección oficial que han hecho que 35 familias se queden en el municipio, en aquel momento jóvenes que pudieron llevar a cabo su proyecto de vida en el municipio, apostar por la despoblación es la construcción y puesta en marcha de la Residencia de Mayores que ha creado 18 puestos de trabajo de personas que pueden tener su proyecto de vida, igualmente, en Cardena, también la formación ya que recientemente se ha hecho un curso de cuidado de personas mayores donde de las 10 personas formadas 9 trabajan en la Residencia de Mayores, y la otra porque las circunstancias personales y familiares no se lo ha permitido, considera la Alcaldesa que esto es aportar por la despoblación y no un cheque bebé.

Las propuestas que hace el Grupo municipal Popular las hace desde la irresponsabilidad de no tener que gobernar porque estas son un canto al sol o una carta a los reyes magos que si las hubieran cuantificado se darían cuenta que se necesitarían 3 o 4 Presupuestos, lo que hacen son ocurrencias para publicarlas después en las redes sociales. Proponen comprar un vehículo para el transporte con las Aldeas cuando se lleva más de año y medio trabajando con la Junta de Andalucía para que ponga el taxi rural y lo han denegado, este es la apuesta del Partido Popular por los

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

vecinos y vecinas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, denegándole un taxi rural que sí está en otros sitios, y que quizás haya que analizar porque unos sí y otros no. En otros municipios pequeños que han tenido un autobús lo han tenido que dejar, y en Cardeña Cajasur concedió un microbus a una asociación para este transporte y el microbus terminó vendido.

Respecto al incremento de la partida de juventud, este incremento se hace en función de una visión global del Presupuesto y de unas prioridades que hay que marcar obligatoriamente porque los ingresos son limitados. Y por lo que se refiere al cheque bebé es que el Sr. Díaz lo ha visto en la Diputación y ha dicho esto me lo llevo para Cardeña y verás lo bien que quedo. En relación con la elaboración de plan de mejoras de vías públicas, propuesta por el Grupo municipal Popular, esto se hace a diario y se ejecuta en cada Presupuesto, esto se tiene siempre en cuenta, por lo que se refiere al acristalamiento de la parte baja de la Caseta de Azuel pregunta al Sr. Díaz qué se quita del Presupuesto para hacer esto, actuación que en el momento que se pueda hacer se hará, porque el Sr. Díaz lo tiene copiado de cuando se han tenido reuniones en Azuel con los vecinos y se ha hablado de este tema, ya que lo de copiar al Grupo municipal Popular se le da muy bien.

Continúa señalando la Alcaldesa que el Grupo municipal Popular propone que se repare la báscula de Azuel, que fue en su día una apuesta de un Gobierno del Ayuntamiento de IU para la población de Azuel, y que actualmente está desfasada, y los ganaderos del municipio necesitan otro tipo de báscula con otras prestaciones distintas como la que está en Cardeña que está destinada al servicio de todos los vecinos del municipio, por lo que no venga ahora el Sr. Díaz a descubrir la báscula de Azuel que si se hizo fue por una apuesta de un gobierno de IU. Por lo que respecta a la apertura de la oficina de turismo de Cardeña, son reiterativos con este tema, la misma se hizo hace unos 20 años y en ese edificio, que se llama así, se prestaban una serie de servicios que ya no se prestan y como comprenderá el Grupo municipal Popular como se está de presupuesto no se puede tener ahí a una persona sentada todo el día esperando que llegue alguien a preguntar algo, porque, por un lado, está toda la información digitalizada, y, por otro lado, se hizo una oficina virtual de turismo, y aquellas personas que vienen a Cardeña y requieren información se pasan por el

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Ayuntamiento y desde el Ayuntamiento se le dan todos los datos que piden, y a lo que va es a las oficinas virtuales de turismo.

Indica la Alcaldesa, que respecto a la renovación del gimnasio municipal, propuesta del Sr. Díaz, Cardeña tiene un gimnasio desde el año 1993 o 1994, uno de los primeros municipales de la comarca, y este se ha ido dotando año tras año, considerando que se estableció una partida en el Presupuesto de 2025 para este fin y el Grupo municipal Popular votó en contra del Presupuesto, y así se ha dotado una partida en el Presupuesto para el año 2026 y si el Grupo municipal Popular en aquel Presupuesto votó en contra en este se abstiene.

En relación con la cubierta de la pista de padel, esta necesidad ya la manifestó el Concejal de Deportes, y así se ha consignado una partida en este Presupuesto para ello. La ampliación de las gradas del campo de fútbol de Venta del Charco en la medida que se pueda se irá viendo este tema, y por lo que se refiere a la restauración del horno de Venta del Charco, y por eso de que hay que tener memoria histórica como le ha dicho antes el Portavoz del Grupo municipal de IU, fue un Gobierno de IU con un taller de empleo quién lo quiso recuperar, aunque fuera de modo testimonial, el que había en ese emplazamiento en Venta del Charco en recuerdo de aquel horno que acompañó a los vecinos y a las vecinas de la Pedanía en muchas de sus tareas, este se ha restaurado ya en un par de ocasiones y está otra vez deteriorado. Así se puede continuar con todas las propuestas que son, como ya ha indicado, un canto al sol porque ni las cuantifican y para ejecutarlas se necesitan 3 o 4 Presupuestos.

También añade la Alcaldesa, en relación con lo que dice el Grupo municipal Popular que con cifras en la mano quien pone el dinero para las inversiones es la Diputación Provincial, que esta es la obligación de la Diputación Provincial, que ahora está gobernada por el Partido Popular y lo ha hecho la Diputación antes cuando estaba gobernada por el Partido Socialista, o cuando han estado gobernando en coalición el Partido Socialista e IU, porque la razón de ser de las Diputaciones es la atención técnica, jurídica y económica a los municipios pequeños, y lamentablemente con el Gobierno del Partido Popular estamos viendo que mucho de ese dinero que tenía que venir a los pueblos se está destinando a otras inversiones que no son la competencia principal de la Diputación, que no es la capital ni son otros chiringuitos, e incide en que esta es su obligación.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

En lo referente a que gracias a la Diputación se van a arreglar los Colegios, le indica Doña Catalina Barragán Magdaleno, al Sr. Díaz, que ya es hora que clarifique sus conceptos porque la Diputación se nutre básicamente de los ingresos que le hace el Estado y la Junta por tanto no es dinero del Partido Popular sino que es dinero público, porque la Diputación convoca unas subvenciones destinadas al arreglo de Colegios y es el Equipo de Gobierno quién decide en que se va a gastar, que es arreglar los baños, por lo que debe dejar de hacer demagogia y mentir, incluso añade que es una competencia municipal cuando lo que es competencia municipal es el mantenimiento y conservación, y hacer unos baños nuevos es una inversión, invitando al Sr. Díaz a que se lea la Ley. Continúa manifestando la Alcaldesa que a lo largo del ejercicio se harán otras inversiones con los remanentes que gracias a un gobierno progresista se van a poder utilizar porque si hubiera sido por el voto del Partido Popular no se habría podido hacer uso de los mismos. Ha indicado, asimismo, el Sr. Díaz que hace esas propuestas para que las familias se puedan quedar en el municipio, cuando las familias se pueden quedar en el municipio, además de por todo lo que ha expuesto anteriormente, porque también hay un servicio de ayuda a domicilio donde trabajan más de 20 personas que tienen su proyecto de vida en Cardeña.

Por último, manifiesta Doña Catalina Barragán Magdaleno, que el Presupuesto para 2026 pone el acento en aquellas necesidades, programas, equipamientos e infraestructuras que más lo necesitan y que también les han hecho llegar las vecinas y vecinos a este Equipo de Gobierno, y así se ha constatado y se hacen en la medida y en la cuantía que permiten los ingresos.

Indica Doña Catalina Barragán Magdaleno que el Sr. Díaz se queda solo en el Capítulo de Inversiones y no se para en otras partidas, como son los trabajos técnicos de alumbrado público, trabajos técnicos de jardinería, también se van a disponer, gracias al trabajo del personal técnico del Ayuntamiento, que de 4 contratos que correspondían al Ayuntamiento en el Programa ACTIVA-T JOVEN se van a tener 12, no gracias a la Entidad que los concede sino al Proyecto que ha hecho el Ayuntamiento y ha presentado para obtener esta ayuda, que va a permitir dar trabajo a 12 personas jóvenes durante 6 meses a cada una de ellas en Cardeña.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Tras el debate suscitado, y vistos los informes de Secretaria-Intervención que constan en el expediente, en congruencia con el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria por CUATRO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y del miembro Grupo municipal Socialista presente, y DOS ABSTENCIONES, emitidas por los dos miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026 que presenta el siguiente ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	609.800,00
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.140,00
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	89.250,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.412.222,39
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	30.752,00
Total de Operaciones Corrientes		2.168.164,39
b) Operaciones de Capital		
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.325,10
Total de Operaciones de Capital		533.328,10
Total de Operaciones No Financieras		2.701.492,49

B) Operaciones Financieras		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras		4.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.705.492,49

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a) Operaciones Corrientes		
1.-	GASTOS DE PERSONAL	1.226.424,28
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	728.352,31
3.-	GASTOS FINANCIEROS	-----
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.410,00
Total de Operaciones Corrientes		1.978.186,59
b) Operaciones de Capital		
6.-	INVERSIONES REALES	721.305,90
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
Total de Operaciones de Capital		723.305,90
Total de Operaciones No Financieras		2.701.492,49
B) Operaciones Financieras		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras		4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.705.492,49

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el programa de inversiones del Ayuntamiento para el año 2026 y su financiación.

TERCERO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 168, 1c) del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

CUARTO.- Que se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, del anuncio correspondiente a la aprobación inicial por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el Presupuesto para el ejercicio 2026, el cual se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas:

A continuación se inserta la Plantilla de Personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-


<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO/SUBGRUPO</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A ₁ /A ₂	1	OCUPADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	VACANTE
OFICIAL	C ₂	1	VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO.-

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO/SUBGRUPO</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	OCUPADA
AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	C ₂	1	OCUPADA
AGENTE DINAMIZACIÓN CENTRO GUADALINFO	C ₁	1	OCUPADA
SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ	C ₂	1	OCUPADA
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	C ₂	8	OCUPADAS

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	VACANTE
LIMPIADORAS	2	VACANTES
MONITOR DEPORTIVO	1	VACANTE
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	VACANTE
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	6	OCUPADAS

Código seguro de verificación (CSV):  FDC215304ED4FA89B455

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026



Ayuntamiento de Cardeña

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FDC2 1530 4ED4 FA89 B455



FDC215304ED4FA89B455

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026